

Secretaría, pase a la D. Admi-
nistrativa a sus efectos y archi-
vase -

Fdo. B. Gallardo - H. Cousandier -

Buenos Aires, abril 11 de 1921.

Teniendo en cuenta que por razones
de presupuesto, los nombramientos
de maestros o profesores normales
para las escuelas vacantes que se pro-
ducen en las escuelas de la Ley 4874
están haciéndose con la categoría
de ayudantes, a pesar de correspon-
derles la tercera, lo cual signifi-
ca un grave perjuicio para el per-
sonal y para el H. Consejo, por quan-
to muchos maestros se niegan
a aceptar tan escueta remunera-
ción; y considerando que aunque
esté agotada la partida especial
del presupuesto se pueden imputar
al artículo 40 del mismo, todos
los nombramientos de personal ne-
cesarios para las escuelas, al H.
Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Que todos los nombramientos de maes-
tros o profesores normales que se ha-
gan en adelante para las escuela-
las de la Ley 4874, lo mismo que to-
dos los que hayan sido efectuados,

hasta la fecha, se harán con el carácter de auxiliares, imputándose sus sueldos al artículo 40 de la Ley de Presupuesto.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, anótese en la Sección General de Provincias, Dirección Administrativa y Archívese.

Jds. H. Gallardo. - A. Courandier.

13.498 E/920 Buenos Aires, abril 11 de 1921.

2797 I/921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°. Disponer que comourray y mintras se tenga la ventaja entre un 10 y un 20% menor en los precios de los varios tamaños semejantes de las máquinas de escribir marcas "Underwood" y "Remington" se vayan haciendo las adquisiciones indispensables en la última de las expresadas marcas.

2°. Autorizar la compra de las once máquinas a que se refieren los dos expedientes en la siguiente forma:

Excp. n. 2797-I/921. Dos máquinas modelo 10-D, de 160 espacios, al precio